

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos (09:30) del veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), en la sala de juntas de la Dirección de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, ubicada en Avenida de la República número 117, Primer piso, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, en términos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para celebrar su Cuarta Sesión Extraordinaria, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública (en lo sucesivo referida como Lotenal):

- **M. en D. Arellí Ruth Gómez Mundo**, Directora de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la Lotenal, en términos de lo dispuesto en la función 1 de dicha Dirección, señalada en el Manual General de Organización de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.
- **Lic. Graciela Jerónimo Bonifacio**, Subgerente de Trámites, Gestión y Archivo Histórico y Secretaría Técnica del Comité de Transparencia de la Lotenal, en términos de lo dispuesto en la función 2 de esa Subgerencia, indicada en el Manual de Organización de las Gerencias de la Dirección de Administración.
- **Mtro. Miguel Manuel Ramírez Mandujano**, Titular del Órgano Interno de Control en la Lotenal e integrante del Comité de Transparencia en la Lotenal.

COMPETENCIA

El Comité de Transparencia de la Lotenal es competente para conocer y resolver sobre los asuntos sometidos a su consideración en la presente Sesión, de conformidad con el artículo 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A continuación, la Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los presentes sometiéndolo a su consideración, el siguiente:

Orden del Día.

- I. **Lista de Asistencia y declaración del quorum legal.**
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**
- III. **Análisis de la aprobación de la ampliación al plazo de respuesta de los siguientes asuntos:**

- a) Solicitudes de Acceso a la Información con folio 0675000026420, 0675000026520, 0675000026620, 0675000026720, 0675000026820, 0675000026920, 0675000027020, 0675000027120, 0675000027220, 0675000027320, 0675000027420, 0675000027520, 0675000027620, 0675000027720, 0675000027820, 0675000027920, 0675000028020, 0675000028120, 0675000028220, 0675000028320, 0675000028420, 0675000028520, 0675000028620, 0675000028720, 0675000028820, 0675000028920 y 0675000029020.
- b) Solicitudes de Acceso a la Información con folio 0675000023820, 0675000023920, 0675000024020, 0675000024120, 0675000024220, 0675000024320, 0675000024420, 0675000024520, 0675000024620, 0675000024720, 0675000024820, 0675000024920, 0675000025020, 0675000025120, 0675000025220, 0675000025320, 0675000025420, 0675000025520, 0675000025620, 0675000025720, 0675000025820, 0675000025920, 0675000026020, 0675000026120, 0675000026220 y 0675000026320.

- IV. Aprobación de los índices de Expedientes clasificados como Reservados correspondientes al Primer y Segundo Semestre del año 2019.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de Asistencia y declaración del *quorum* legal.

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a este punto del Orden del Día, la Secretaría Técnica da cuenta de los comparecientes a esta Sesión, verificando el *quorum* legal para llevarla a cabo.

RESUELVE

ACUERDO CT/04.EXT/2020-01-27.I. Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, determina que existe el QUORUM para celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de este Cuerpo Colegiado.

Asimismo, por acuerdo SEI. 31/05/16.3, adoptado en la Primera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis, este Comité de Transparencia se declaró en sesión de trabajo permanente, a partir del primero de junio de dos mil dieciséis, para atender los asuntos de su competencia.

Acto seguido, la Presidenta declaró abierta la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de los puntos a tratar en la presente Sesión.**

CONSIDERANDOS

La Secretaria Técnica dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión y sometió a consideración de los integrantes la aprobación del mismo, por lo que se:

RESUELVE

ACUERDO. CT/04.EXT/2020/01/27.II. El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, aprueba el Orden del Día a tratar en su Cuarta Sesión Extraordinaria.

Atendidas las formalidades del Acto, se continuó con el desahogo del Orden del Día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

- III. **Análisis de la aprobación de la ampliación al plazo de respuesta de los siguientes asuntos:**

- a) **Solicitudes de Acceso a la Información con folio 0675000026420, 0675000026520, 0675000026620, 0675000026720, 0675000026820, 0675000026920, 0675000027020, 0675000027120, 0675000027220, 0675000027320, 0675000027420, 0675000027520,**



0675000027620, 0675000027720, 0675000027820, 0675000027920, 0675000028020,
0675000028120, 0675000028220, 0675000028320, 0675000028420, 0675000028520,
0675000028620, 0675000028720, 0675000028820, 0675000028920 y 0675000029020.

En atención a la petición de **ampliación al plazo de respuesta** solicitada por la Gerencia de Administración de Personal, el Comité de Transparencia efectuó una revisión de la información relacionada con el asunto que se atiende, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de lo manifestado por la Gerencia de Administración de Personal, en el sentido de que, después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esa Área, se precisa de un mayor tiempo para su debido análisis.

En ese contexto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia procedió al estudio y análisis de información requerida, derivado del cual concluye que es procedente la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes que se atienden, hasta por un periodo de diez días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el primer plazo para otorgar respuesta; lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundadas, el Comité de Transparencia:

RESUELVE

ACUERDO CT/04.EXT/2020/01/27.III.a. El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios 0675000026420, 0675000026520, 0675000026620, 0675000026720, 0675000026820, 0675000026920, 0675000027020, 0675000027120, 0675000027220, 0675000027320, 0675000027420, 0675000027520, 0675000027620, 0675000027720, 0675000027820, 0675000027920, 0675000028020, 0675000028120, 0675000028220, 0675000028320, 0675000028420, 0675000028520, 0675000028620, 0675000028720, 0675000028820, 0675000028920 y 0675000029020, de conformidad

con lo señalado en los considerandos del presente punto del Orden del Día.

b) Solicitudes de Acceso a la Información con folio 0675000023820, 0675000023920, 0675000024020, 0675000024120, 0675000024220, 0675000024320, 0675000024420, 0675000024520, 0675000024620, 0675000024720, 0675000024820, 0675000024920, 0675000025020, 0675000025120, 0675000025220, 0675000025320, 0675000025420, 0675000025520, 0675000025620, 0675000025720, 0675000025820, 0675000025920, 0675000026020, 0675000026120, 0675000026220 y 0675000026320.

En atención a la petición de ampliación al plazo de respuesta solicitada por la Gerencia de Administración de Personal, el Comité de Transparencia efectuó una revisión de la información relacionada con los asuntos que se atienden, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de lo manifestado por la Gerencia de Administración de Personal, en el sentido de que, después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de esa Área, se precisa de un mayor tiempo para su debido análisis.

En ese contexto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia procedió al estudio y análisis de información requerida, derivado del cual concluye que es procedente la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes que se atienden, hasta por un periodo de diez días, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que fenece el primer plazo para otorgar respuesta; lo anterior a efecto de garantizar el adecuado acceso a la información.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundadas, el Comité de Transparencia:

RESUELVE

ACUERDO CT/04.EXT/2020/01/27.III.a. El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública APRUEBA la ampliación del plazo de respuesta a las Solicitudes de Acceso a la Información con folios 0675000023820, 0675000023920, 0675000024020, 0675000024120, 0675000024220, 0675000024320, 0675000024420, 0675000024520, 0675000024620, 0675000024720,



**0675000024820, 0675000024920, 0675000025020,
0675000025120, 0675000025220, 0675000025320,
0675000025420, 0675000025520, 0675000025620,
0675000025720, 0675000025820, 0675000025920,
0675000026020, 0675000026120, 0675000026220 y
0675000026320, de conformidad con lo señalado en
los considerandos del presente punto del Orden del
Día.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. Aprobación de los índices de Expedientes clasificados como Reservados correspondientes al Primer y Segundo Semestre del año 2019.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos, 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y al Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se pone a disposición de los integrantes de este Órgano Colegiado, los índices de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer y segundo semestre de 2019:

CONSIDERANDOS

Derivado de lo manifestado por la Gerencia de Análisis, Valoración y Control, en el sentido de que remite los índices de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer y segundo semestre de 2019, debidamente requisitados en el formato enviado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la Herramienta de Comunicación (HCOM), a efectos de que se sometan, a consideración del Comité de Transparencia para su aprobación.

Al respecto, de conformidad con lo señalado este Órgano Colegiado estima procedente la aprobación de los índices referidos e instruye su publicación en la página Web de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Derivado de las consideraciones expuestas y fundadas, el Comité de Transparencia:

RESUELVE



ACUERDO CT/04.EXT/2020/01/27.IV. El Comité de Transparencia de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, de manera unánime, APRUEBA los índices de expedientes clasificados como reservados correspondientes al primer y segundo semestre del año 2019, de conformidad con lo señalado en los considerandos del presente punto del Orden del Día.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Lotería Nacional, siendo las doce horas con treinta minutos (12:30) del día de su inicio y con la aprobación de los asistentes, se levantó la presente Acta, en tres ejemplares, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

M. EN D. ARELI RUTH GÓMEZ MUNDO

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**MTRO. MIGUEL MANUEL RAMÍREZ
MANDUJANO**

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. GRACIELA JERÓNIMO BONIFACIO
SUBGERENTE DE TRÁMITES, GESTIÓN Y ARCHIVO HISTÓRICO, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

AHN

